



JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL DE CAJAMARCA - TOLIMA

Diecisiete (17) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ejecutivo Menor Cuantía
Radicado:	731244089001-2022-00066
Demandante:	Banco de Bogotá S.A.
Demandada:	Sebastián González Rodríguez

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 90 del Código General del Proceso, **INADMÍTASE** la presente demanda Ejecutiva instaurada por el BANCO DE BOGOTÁ S.A., contra SEBASTIÁN GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, para que la parte demandante en el término legal de cinco (5) días, so pena de rechazo, subsane lo siguiente:

ACREDITE la Representación Legal del poderdante, toda vez que con el Certificado expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, no se encuentra que el doctor JOSÉ JOAQUÍN DÍAZ PERILLA, sea el Representante Legal del Banco. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el numeral 11 del artículo 82 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ANDRÉS GARZÓN BAHAMÓN
JUEZ